



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1142

Foto

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 23 ENE. 2017

VISTOS:

A) La propuesta de la licitación "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de la Comuna de Angol", modalidad suma alzada, reajustable de acuerdo al IPC y de acuerdo de sectores que se creen dentro de la vigencia del Contrato en forma proporcional al valor del mismo contrato.

B) El Contrato de Servicio para el "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de la Comuna de Angol", ID= 2743-46-LP13, de fecha 21 de enero de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa SERVIMAR LIMITADA.

C) El Decreto Exento N° 137 de fecha 28 de enero de 2014, que aprueba el contrato de "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de la Comuna de Angol", ID=2743-46-LP13, por un monto de \$30.880.000 (Iva Incluido), mensual, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa SERVIMAR LIMITADA.

D) El informe N° 001/2016, de fecha 19 de enero del 2016, de parte del funcionario don Patricio Soto Montañares, ITO Contratista de empresa licitadas del Municipio, donde solicita al Sr. Alcalde la renovación automática por un año del contrato a la empresa SERVIMAR LTDA. de acuerdo al punto Quinto del contrato celebrado el 23 de enero de 2014, el cual debería ser ratificado por el honorable concejo municipal

E) Memorandum N° 041 de parte del Sr. Secretario Municipal, donde indica que se autorizó la prórroga del contrato, por parte del honorable concejo municipal, en Sesión Ordinaria N°03 de fecha 20.01.2016.

F) El Decreto Exento N° 378 del 01 de marzo de 2016 que Prórroga el contrato "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de la Comuna de Angol", hasta 23 de enero de 2017, a la empresa SERVIMAR LTDA.

G) El Acta de Apertura de la Propuesta "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de la Comuna de Angol", de fecha 23 de enero de 2017, con la providencia del Sr. alcalde, donde se declara inadmisible.

H) El Decreto Exento N° 141 de fecha 23 de enero de 2017, que declara inadmisible la propuesta por monto excedido en la oferta de la propuesta "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de la Comuna de Angol" y llama a nuevo proceso de licitación pública.

I) El Art. N° 10, N° 7, letra L, del Reglamento de la Ley 19.886 de compras públicas.

J) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

K) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Prorróguese el contrato “**Servicio de recolección de residuos domiciliarios, transporte al vertedero y manejo del vertedero municipal de la Comuna de Angol**”, por un período de 60 días corridos, a contar del 24 de enero de 2017 hasta el 24 de marzo de 2017, a la empresa SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LIMITADA, (SERVIMAR LTDA.), RUT. 88.975.900-3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/imv.
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Asesor Jurídico
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL